

CIRCULAR N° **4462**

PARA: DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE BANCARIZACIÓN

FECHA: 24 de AGOSTO de 2018

Respetados Directores, registradores y Coordinadores(as):

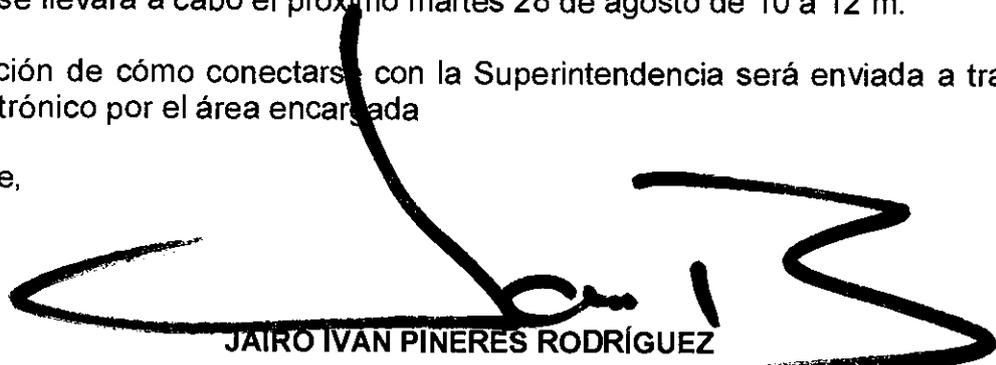
Como es bien sabido, el servicio de agilizadores se dará por terminado el próximo 31 de agosto de 2018, lo cual implica que las Oficinas de registro de Instrumentos Públicos prestarán dicho servicio a través de las ventanillas de atención al usuario y haciendo uso de los sistemas misionales a partir del 1 de septiembre.

A través de Circulares 4190 y 4278 la Dirección Técnica de Registro solicitó a las Oficinas que cuentan con agilizadores, el envío de información para la creación de usuarios que asumirán este rol.

De acuerdo con lo anterior, y con el objeto de orientar de manera adecuada a las Oficinas de cómo se realizara el proceso de prestación de estos servicios así como del manejo de la plataforma de bancarización, se les solicita asistir a una capacitación virtual que se llevará a cabo el próximo martes 28 de agosto de 10 a 12 m.

La información de cómo conectarse con la Superintendencia será enviada a través de correo electrónico por el área encargada

Cordialmente,


JAIRO IVAN PINERES RODRÍGUEZ
Director Técnico de Registro